



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No. 464 -2013-GR.CAJ/P

Cajamarca, 19 JUL 2013

VISTO:

El Oficio N° 1089-2013-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de julio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de setiembre de 2005, se suscribió el Contrato Ejecución de Obra N° 007-2005-GR-CAJAJAMARCA, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la empresa AMERIKA PROMASER SRL, para la ejecución de la obra denominada: "Terminación Colegio Secundario Horacio Zevallos Gámez", por el monto de Seiscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Seis con 56/100 Nuevos Soles (S/. 698,706.56), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 110-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de junio de 2011, se resolvió en su artículo primero: "Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2005-GR-CAJAJAMARCA, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa AMERIKA PROMASER SRL, para la ejecución de la Obra: "Terminación Colegio Secundario Horacio Zevallos Gámez", por un monto de Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y seis con 03/100 Nuevos Soles (S/. 661,886.03);

Que, asimismo, la aludida Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 110-2013-GR.CAJ/GRI, resolvió en su artículo segundo: "Establecer que la diferencia entre el monto del contrato principal y el monto de la presente liquidación, se debe a los adicionales y deductivos de obra, así como a los reajustes efectuados durante la ejecución de la obra materia de la presente resolución";

Que, con Informe N° 73-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS, de fecha 10 de junio de 2013, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, indica a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, que el monto de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto asciende a la suma de Seiscientos Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 687,049.59) -, según el siguiente detalle:

Liquidación Final Contrato de Ejecución Obra	:S/.	661,886.03
Liquidación Gastos Supervisión	:S/.	13,033.75
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	:S/.	12,129.81
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	:S/.	687,049.59

Que, mediante Oficio N° 996-2013-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 02 de julio de 2013, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó a la Dirección Regional de Administración informe sobre el Costo Real Ejecutado de la Obra: "Terminación Colegio Secundario Horacio Zevallos Gámez"; siendo entregada dicha información a través del Oficio N° 218-2013-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 12 de julio de 2013, suscrito por el Director de Contabilidad del Gobierno Regional, quien señaló que el monto correspondiente al costo real ejecutado de la referida obra asciende a Seiscientos Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 687,049.59);

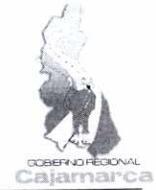
Que, mediante el oficio del visto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, emite su conformidad al Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "Terminación Colegio Secundario Horacio Zevallos Gámez", ejecutado vía Contrato suscrito por el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista Amerika Promaser SRL, solicitando a la Gerencia Regional de Infraestructura la emisión de la Resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto por el monto de Seiscientos Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 687,049.59);

Que, habiéndose ejecutado, recepcionado y transferido la obra, conforme se aprecia de las respectivas Actas, suscritas el 27 de junio de 2006, con participación de los miembros del Comité de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



Recepción, Contratista, Director de la UGEL de San Miguel y el Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, es procedente formalizar vía acto Resolutivo la aprobación de su Liquidación Técnica Financiera, de conformidad con lo informado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura y conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "Terminación Colegio Secundario Horacio Zevallos Gámez", por el monto de **Seiscientos Ochenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 59/100 Nuevos Soles (S/. 687,049.59)**; según Oficio N° 1089-2013-GR.CAJ-GRI/SGSL y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que proceda según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente a la Gerencia Regional de Infraestructura y a su Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
Regorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

